

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**Radicado: 2018-00463
Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

Bogotá, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

1. REQUERIR al demandado, por el medio más expedito, para que indique, dentro del término de diez (10) días, el cumplimiento de la obligación refrendada en audiencia del 20 de marzo de 2019 y de las cuotas alimentarias, de vestuario, estudio y salud que, a partir de allí, se han causado. Por secretaría remítase comunicación, dejando las constancias del caso.
2. Por secretaría contrólese el término indicado y, una vez vencido, ingrésense las diligencias al despacho para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy 24-01-2022, a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
--